

2027 Convocatoria Impulsando a la Niñez



Presentación

Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, Fundación Fleishman, Fundación ARA, Fundación INDEX Chihuahua y Fundación MVS Radio, lanzan por séptimo año la convocatoria "Impulsando a la Niñez" edición 2027. Una acción conjunta y estratégica que dirige nuestros esfuerzos para que niñas, niños y adolescentes (NNA) mexicanos ejerzan plenamente sus derechos, invirtiendo en proyectos generadores de cambio social por medio del intercambio de recursos financieros, conocimientos y especialización estableciendo alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) cuyo principal campo de acción sea el desarrollo de las infancias en México.

Aliados estratégicos

Fundación ARA es una Asociación Civil creada en el año 2005, con el objetivo de dar oportunidades de desarrollo para elevar la calidad de vida de los mexicanos, mejorar las comunidades y ayudar a los segmentos más vulnerables del país, a través de proyectos de construcción, educación, salud y medio ambiente.

<https://www.fundacionara.org.mx/>

<https://www.facebook.com/FundacionARA/>

<https://www.instagram.com/fundacionaramx/>

Fundación Fleishman se crea en el año de 1973 en honor a Don H.H. Fleishman con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad que tanto amó. Nuestra visión es ser un líder filantrópico de alto impacto, empoderando a organizaciones para desarrollar un cambio social significativo. Nos enfocamos en 4 áreas de interés: Fortalecimiento a Fundaciones, Educación, Salud, Arte y Cultura, las cuales guían nuestras acciones para tener nuevos alcances, potencializar esfuerzos y seguir impulsando lo extraordinario.

<https://fundacionfleishman.org/>

<https://www.facebook.com/FundacionFleishman/>

<https://www.instagram.com/fundacionfleishman/>

Fundación Index Chihuahua Organización chihuahuense sin fines de lucro, apartidista y sin ninguna afiliación política ni religiosa, constituida legalmente como asociación civil.

Cuya misión es contribuir en el bienestar de las familias de la industria manufacturera y la sociedad chihuahuense a través de la participación responsable de las instituciones, empresas y sus empleados siendo una organización confiable, honesta y transparente.

<https://www.fundacionindex.org/>

<https://www.facebook.com/share/1AVAzYKMSP/?mibextid=wwXlfr>

<https://www.instagram.com/fundacionindexchihuahua?igsh=MW03YjRjOWhsYjdsbQ==>

Fundación MVS Radio organización líder en el apoyo y soluciones auditivas en México, mediante la provisión de recursos de la mejor calidad elevando la calidad de vida de mexicanos en situación vulnerable con discapacidad auditiva, mediante programas institucionales que fomenten la inclusión.

<https://fundacionmvsradio.org/>

<https://www.facebook.com/share/16We97ohb7/?mibextid=wwXlfr>

<https://www.instagram.com/fundmvsradio?igsh=MW14MDFsa2g3NW1sOQ==>

Fundación CAAAREM constituida en el año 2004, es el brazo social de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM) cuyo propósito es impulsar el poder de las niñas, niños y adolescentes mexicanos para que cumplan sus sueños a través de la inversión social en proyectos de educación, nutrición y salud a nivel nacional.

<http://www.fundacioncaaarem.org.mx/>

<https://www.facebook.com/fundacioncaaarem/>

<https://twitter.com/fundcaaarem>

<http://www.instagram.com/fundacioncaaarem>

Convocatoria Impulsando la Niñez 2027

Objetivo:

Invertir en proyectos de educación, salud y nutrición, generadores de cambio social, los cuales promuevan el desarrollo integral de las infancias y adolescencias mexicanas en situación de vulnerabilidad.

Reglas de Operación:

1.- Perfil de participación. Las OSC's que deseen aplicar a la convocatoria deberán cumplir con todos los requisitos que a continuación se mencionan:

- Ser organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro legalmente constituidas (Asociación Civil, Institución de Asistencia Privada o Institución de Beneficencia Privada).
- Brindar atención a NNA mexicanos de entre 0 y 18 años.
- Operar un modelo de intervención que promueva los derechos humanos e impulse el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en una o varias de las líneas de atención de esta convocatoria.
- Contar con un plan de difusión del proyecto postulante.
- Ser donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Tener una operación activa, mínima de 5 años.
- Aparecer en la última publicación del Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación.
- Estar al corriente de todas las disposiciones y obligaciones fiscales.
- Contar con cláusula de patrimonio actualizada y protocolizada, cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio o cláusula de liquidación actualizada y protocolizada.
- Realizar actividades cuya finalidad primordial es el cumplimiento de su objeto social.
- No realizar proselitismo político, ni religioso.

Solamente podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones que operen directamente el proyecto presentado en la presente convocatoria. No se aceptarán organizaciones de segundo piso.

Documentación Probatoria:

- Acta constitutiva.
- Última protocolización.

- Poder del Representante Legal.
- Identificación oficial y vigente del representante legal.
- Documento de autorización de donataria expedida por el SAT.
- Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 10 días a la fecha de envío.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en POSITIVO al mes de postulación.
- Última publicación en el Diario Oficial de la Federación, Anexo 14 del 2026, únicamente la hoja donde aparece la OSC postulante.
- Carta firmada por el representante legal que acredite a su Oficial de Cumplimiento Financiero de acuerdo las reformas de Ley Antilavado, así como identificación oficial del mismo.
- Certificado de Protección Civil.
- Constancia de Acreditación de Actividades Sociales VIGENTE, emitida por la instancia correspondiente y con los criterios de suficiencia acorde a las modificaciones de la Reforma Miscelánea Fiscal 2025.
- Modelo de Intervención
- Estados financieros a julio 2026.
- Organigrama vigente.
- Una (1) Carta de recomendación de donante activo, expedida durante el 2026.
- Presentación institucional actualizada.
- Informe anual 2026.
- Diagrama de Teoría de Cambio del Modelo de Intervención.
- Planeación anual operativa 2027.
- Presupuesto anual 2026 (ingresos y egresos).
- Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- Logo de la Institución en alta calidad.
- Caratula Bancaria al mes de la postulación.
- Video explicando el proyecto postulado.

2.- Líneas de atención

Los proyectos deben atender problemáticas que obstaculizan el pleno ejercicio del derecho de NNA y brindar respuestas que impulsen su desarrollo integral con las siguientes temáticas:

Educación y/o educación inclusiva:

Proyectos dirigidos al incremento del desempeño académico, mediante la adquisición de habilidades y conocimientos que permitan a niñas, niños y adolescentes con y/o sin discapacidad alcanzar su máximo potencial y ejercer todos sus derechos a través de la educación formal o no formal de manera inclusiva, equitativa y de calidad.

Nutrición:

Proyectos que garanticen el derecho a una alimentación saludable y buena nutrición para el óptimo desarrollo de NNA y que cuenten con un sistema de medición que permita observar la evolución en las condiciones de nutrición en los sujetos de derecho, se dará preferencia a proyectos que incorporen muestras de sangre como evidencia de resultados.

Acceso a la salud y salud mental:

Proyectos que garanticen el acceso a servicios de salud y de salud mental de calidad para NNA, cuyo resultado repercuta en su educación y aprendizaje.

3.-Características de los proyectos

Sólo se permite participar un (1) proyecto por OSC, cumpliendo las siguientes características:

- El proyecto debe formar parte de un modelo de intervención alineado al cumplimiento de resultados y con enfoque a derechos humanos.
- El proyecto se debe desprender de uno o varios programas institucionalizados en el modelo de intervención.
- Contar con objetivos de intervención congruentes con las necesidades de los sujetos de derecho y con el contexto donde se desarrolla la intervención.
- Contar con metas, objetivos y temporalidad específica (principio y fin) con una duración mínima de 6 meses y máxima de 12 meses, comenzando a operar a partir de enero de 2027.
- Establecer actividades y productos con lógica causal, alineadas al cumplimiento de los objetivos.
- Realizar un monitoreo, sistematización y evaluación periódica de su actuar y de los cambios logrados en los sujetos de derecho, mediante procesos y procedimientos claros.
- Dar atención a problemáticas sociales analizadas y delimitadas en Educación, Nutrición y Salud que afectan a NNA de entre 0 y 18 años.

4- Estados participantes

Los proyectos deberán ser ejecutados en los siguientes Estados y Municipios de la República Mexicana:

- Baja California.
 - Ensenada.
 - Mexicali.
- Chiapas.
 - Ciudad Hidalgo.
- Chihuahua
 - Camargo.
 - Chihuahua.
 - Ciudad Juárez.
 - Cuauhtémoc.
 - Ojinaga.
 - Delicias.
 - Jiménez.
- Colima.
 - Manzanillo.
- Coahuila.
 - Piedras Negras.
- Ciudad de México.
- Estado de México.
- Jalisco.
 - Guadalajara.
 - Tlajomulco de Zuñiga.
 - Vallarta.
 - Zapopan.
- Guerrero
 - Acapulco
- Guanajuato.
 - León.
 - Silao.
- Hidalgo.
 - Tizayuca.
- Morelos.
- Nuevo León.
 - Monterrey.
 - Colombia.
- Puebla.
 - Huejotzingo.
 - Puebla.
- Querétaro.
- Quintana Roo
 - Cancún.
 - Playa del Carmen.
- San Luis Potosí.
- Sonora.
 - Agua prieta.
 - Guaymas.
 - Hermosillo.
 - Nogales.
- Tamaulipas.
 - Altamira.
 - Cd. Madero.
 - Cd. Victoria.
 - Matamoros.
 - Miguel Alemán y Camargo.
 - Reynosa.

- Tampico.
 - Nuevo Laredo.
- Veracruz.
 - Veracruz.
- Yucatán.
 - Mérida.
 - Progreso.

5. Inversión

La convocatoria invertirá en proyectos contruidos bajo una estrategia de intervención, la cual genere resultados óptimos y potencialice el beneficio de la infancia.

- El monto máximo de inversión por proyecto es de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN).
- La inversión solicitada podrá ser apoyada parcial o totalmente.
- El proyecto debe contar con al menos con una (1) coinversión del 66.7% del total del proyecto. Si la organización quiere acceder al monto máximo (\$300,000.00) el costo total anual mínimo del proyecto debe ser de \$900,000.00.
- La convocatoria impulsando a la Niñez no cubre gastos administrativos (pago de servicios, renta de inmuebles) ni contribuciones fiscales procedentes de contrataciones de personal.

Los recursos se podrán solicitar para los siguientes rubros:

Mobiliario / Equipamiento	Equipos especializados, muebles, insumos escolares, entre otros, relacionados directamente con el objetivo y la intervención del proyecto.
	No se invertirá en mobiliario y equipamiento para el personal administrativo, ni en la compra de vehículos.
Talento Humano	Documentos probatorios: Cotizaciones.
	Sueldos ya sea nómina, asimilados y/o honorarios de personal operativo y especializado del proyecto. Cursos y capacitaciones que desarrollen competencias en docentes y personal especializado directamente relacionado con los resultados y productos del proyecto. El recurso solicitado para este rubro no puede exceder el 50% del monto solicitado al programa Impulsando a la Niñez .
	No se invertirá en sueldos de directivos de la organización, puestos administrativos como: procuración de fondos, desarrollo institucional, contabilidad, o mantenimiento, en puestos no vinculados directamente con el proyecto, ni en impuestos generados por contratación de personal (honorarios).
	Documentos probatorios: - Currículo del personal operativo. - Perfil de puesto del personal operativo.
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Software especializado, dispositivos electrónicos, nuevas herramientas de tecnología directamente relacionadas con el proyecto y adecuadas para la atención de la población objetivo.
	No se invertirá en TICs para el personal administrativo.
Gastos operativos	Documentos probatorios: Cotizaciones.
	Material didáctico, papelería, alimentos, materiales para rehabilitación, viáticos de transportación terrestre (hasta el 5% del costo total del proyecto), dichos gastos deben de estar directamente relacionados con el desarrollo de las actividades y productos del proyecto.
	No se invertirá en gastos administrativos como: renta, luz, teléfono, gas, agua, gastos de protección civil, ni relacionados como tenencia, predial, seguro, etc.
	Documentos probatorios: Cotizaciones

Proceso de la Convocatoria

- **Recepción de proyectos**

La postulación de proyectos será del **10 de agosto, cerrando a las 16:00 horas del 31 de agosto** (horario de la CDMX), o al recibir los primeros 80 proyectos. Sólo se consideran los proyectos que cuenten con la información y documentación completa. La postulación será a través de: impulsandoalaninez.vform.mx

- **Sesiones informativas**

13 de agosto a las 12:00 horas.

<https://us02web.zoom.us/j/85101876574?pwd=TWlSt1O0RZqiNf5bsiyRne2x1i9av0.1>

20 de agosto a las 12:00 horas.

<https://us02web.zoom.us/j/86419527208?pwd=4MzTFbK57OphLiOi9biBj8EJ6AzKA0.1>

*Ambas en horario de la Ciudad de México.

Del 01 al 04 de septiembre se realizará la validación del cumplimiento del perfil de ingreso a través de la documentación presentada. Los proyectos con documentación completa continuarán a la siguiente etapa y serán notificados a partir del **07 de septiembre** vía correo electrónico.

- **Dictaminación de proyectos seleccionados**

La evaluación de campo se realizará por medio de sesiones presenciales por parte del equipo de Fundación Fleishman, Fundación ARA, Fundación INDEX Chihuahua, Fundación MVS Radio y Fundación CAAAREM, del **21 de septiembre al 30 de octubre** previa calendarización.

Evaluación de proyectos por especialistas del Comité Técnico (profesionales en educación, salud, salud mental y nutrición) del **21 de septiembre al 30 de octubre**.

- **Variables de evaluación son:**

- Pertinencia: Medida en que los objetivos de una intervención son congruentes con las necesidades de los usuarios y con el contexto en el que se desarrolla la intervención.
- Eficacia: La medida en que se alcanzan o prevé alcanzar los objetivos y los resultados de la intervención para el desarrollo. Grado de consecución de los objetivos de una intervención en función de su orientación a resultados.
- Eficiencia: Medida en que los recursos o insumos se transforman en resultados. Se tratará de determinar si se ha empleado el mínimo de recursos para alcanzar los resultados obtenidos o si con los recursos empleados se podrían alcanzar mayores resultados.
- Evaluabilidad: Incorporación de los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento de los resultados y/o impacto.
- Sostenibilidad: Continuación de los beneficios de una intervención después de concluida.
- Gestión Institucional: Capacidad de la organización para planificar, implementar y mejorar sus proyectos.

El **10 de noviembre** se realizará la selección de las OSC que cuentan con la viabilidad para gestionar de forma eficiente y eficaz la inversión social de IN2027.

- **Resultados**

Los resultados serán publicados el **17 de noviembre de 2026** a través de las páginas web de Fundación Fleishman, Fundación ARA, Fundación INDEX Chihuahua, Fundación MVS Radio y Fundación CAAAREM.

<https://fundacionfleishman.org>

<https://www.fundacionara.org.mx>

<https://www.fundacionindex.org/>

<https://fundacionmvsradio.org/>

www.impulsandoalaninez.org

- **Generalidades:**

Podrán participar OSC's que recibieron donativos con anterioridad de Fundación Fleishman, Fundación ARA, Fundación INDEX Chihuahua, Fundación CAAAREM y Fundación MVS Radio, siempre y cuando los informes del proyecto hayan sido presentados en tiempo y forma óptima.

Es importante mencionar que cada proyecto presentado deberá responder a una serie de indicadores específicos definidos por los emisores de esta convocatoria. Los proyectos seleccionados podrán ser referidos a un proceso de fortalecimiento.

Contacto:

Osiris Pérez Pérez

osiris.perez@caaarem.mx

Tel: 5533 007500 ext. 1469

Celular: 55 10336384 con horario de atención de las 09:00 a las 18:00 horas.

Leslie Monserrat Rodríguez Ramírez

leslie.rodriguez@caaarem.mx

Tel: 5533 007500 ext. 1454

Celular: 55 19698342 con horario de atención de las 08:30 a las 17:30 horas.

Consulta nuestro aviso de privacidad en <https://fundacioncaaarem.odoo.com/>